



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación reunidos en el Congreso Nacional sancionan con fuerza de ley...

ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 34/2025 DEL MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1°- Anúlese la Resolución 34/2025 (RESOL-2025-34-APN-STEYFP#MDYTE) del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado y la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública, firmada por el secretario Maximiliano Matías Narciso Fariña y publicada en el Boletín Oficial con fecha del 21 de mayo de 2025, por medio de la cual se ataca la organización sindical de los trabajadores y trabajadoras dentro del Estado, imponiendo una intromisión absolutamente improcedente del Estado en la regulación de las elecciones y la representación sindical.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vanina Biasi

Vilma Ripoll
Alejandro Vilca
Nicolás del Caño
Christian Castillo

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Entre las medidas antiobreras que adoptó el gobierno de Milei en la última semana se incluye una específica contra la organización de trabajadoras y trabajadores del Estado. La [resolución 34/2025](#) emitida por el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado supone el absoluto control por parte de ese ente respecto de la convocatoria de elecciones sindicales y de quién puede o no ser representante de sus compañeras y compañeros. Para esto, establece toda una serie de procedimientos mediante los cuales centraliza la nómina completa de las personas que se postulan en los comicios de alguno de los gremios estatales.

Además de su carácter persecutorio, este “Gran Hermano” tiene como propósito disminuir la cantidad de personas protegidas por tutela gremial frente a nuevos despidos. Así, el anexo 2 de la resolución plantea la confección de un “registro de juicios en los que se invoca tutela gremial”. En otras palabras, el gobierno no quiere dejar flanco alguno para sus nuevas tandas de “despidos masivos” que, en su plan, no deberían sufrir obstáculos ni en la justicia ni en ningún lado. El “registro centralizado de delegados de la administración pública nacional”, por su parte, será armado con instrucciones detalladas para reducir la cantidad de delegados admitidos como válidos. La pretensión patronal llegaría hasta el impedimento completo de las elecciones, si la organización no reúne afiliaciones por un mínimo del 10% de la planta de empleados. Así, el gobierno, o sea la patronal, se reserva el derecho a definir todo lo referido a la organización de sus trabajadores. Es significativo que este enjambre de regulaciones y opresión burocrática provenga del “libertador” Federico Sturzenegger, confirmando nuevamente que la única libertad que defienden es la de la clase capitalista, y que aman al Estado y sus normas como instrumento para reprimir y reventar a los trabajadores y trabajadoras. También vale destacar que la resolución se apoya en normas establecidas por gobiernos previos, tanto el macrista como el de Kirchner (el 10% de piso lo firmó Carlos Tomada).

Es lícita la pregunta acerca de por qué tanto encono contra los sindicatos, si finalmente el accionar desorganizador de la CGT fue decisivo para que todas las medidas reaccionarias de Milei pasaran. En el Estado, UPCN firma todas las paritarias a la recontra baja y deja pasar los despidos en masa, sin que ATE organice una respuesta real a tamaño ataque. Pero la clase capitalista tiene plena conciencia de que, aunque la burocracia sindical sea su fiel colaboradora, no es suficiente: los sindicatos son conquistas de los trabajadores que debe dismantelar para imponer una derrota profunda, que aún no ha logrado. Por eso, el gobierno retoma su ataque al derecho de huelga y a nuestras organizaciones.

En defensa de los trabajadores del Estado y de su derecho a la organización sindical, es imperioso rechazar de plano la injerencia patronal en los sindicatos: los trabajadores y

trabajadoras deben definir de manera autónoma cómo organizarse y quiénes son sus representantes. Está planteada una pelea en regla por el salario, contra los despidos y por el derecho a organizarse libremente, contra la dictadura patronal que encabezan Milei, Sturzenegger y compañía.

Por todos estos motivos, solicitamos a las y los diputados nacionales el acompañamiento del presente proyecto de ley.